

EXTRAORDINARIA NÚMERO 056**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA DE FORMA VIRTUAL POR
VIDEO CONFERENCIA (ACUERDO N°2847-2020
SITUACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19)
EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2022 A LAS DIECINUEVE HORAS****Asistencia a Sesión:****REGIDORES PROPIETARIOS**Marielos Hernández Mora, **Presidencia**Ana Teresa Sancho Arroyo, **Vicepresidencia**

Randall Emilio Montero Rodríguez

Diego López López

Giancarlo Casasola Chaves

Sandra Artavia Salas

Juan Artemio Carrasco Ocaña -Ausente-

SINDICOS PROPIETARIOS

Reina Fonseca Ortega

José Ángel Fallas Saborío

Brenda Padilla Bermúdez

REGIDORES SUPLENTES

Maritza M. Brenes Méndez

Pedro M. Paganella Herrera

Camila de Jesús Hernández Padilla

Marco Tulio Aguilar Bermúdez

María Cecilia Carmona Artavia

Luis Diego Garita Chavarría

Carlos J. Chacón Góngora -Propiedad-

SINDICOS SUPLENTES

Luis Fernando Solano Mora

Yesenia Peraza Hernández

Douglas Chavarría Zamora -Ausente-

Asiste también: Sr. Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde

Bach. José Gómez Rivera, Dpto. Tecnologías de la Información

Lic. Alex Gen Palma, Asesor de Presidencia

Licda. Marisol Calvo Sánchez, Secretaria

La presente sesión se realiza de manera virtual por modalidad de videoconferencia conforme al artículo 53 bis del Reglamento del Concejo Municipal de Moravia y el aviso publicado en el Alcance N°57 a La Gaceta n°59 del 24 de marzo del 2020. Se hace constar que todos los miembros que aparecen en la lista de asistencia se mantuvieron con conexión ininterrumpida durante toda la sesión y se cumplieron los principios de simultaneidad, colegialidad y de deliberación. Para la sesión, conforme lo dispuso el Departamento de Tecnologías de la Información, se utiliza la plataforma digital Zoom.

Se hace constar que la sesión virtual fue transmitida en vivo en tiempo real para cumplir con

el principio de publicidad, mediante el canal de YouTube institucional de la Municipalidad de Moravia, visible en el siguiente enlace: Extraordinaria N°056 del 11 de mayo del 2022:

<https://www.youtube.com/watch?v=58phozvbNis>

AGENDA

- I. Presentación de Informe de Rendición de cuentas del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Moravia.**
- II. Dictámenes.**

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Buenas noches -procede con la lectura del orden del día-

ARTÍCULO PRIMERO: Presentación de Informe de Rendición de cuentas del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Moravia.

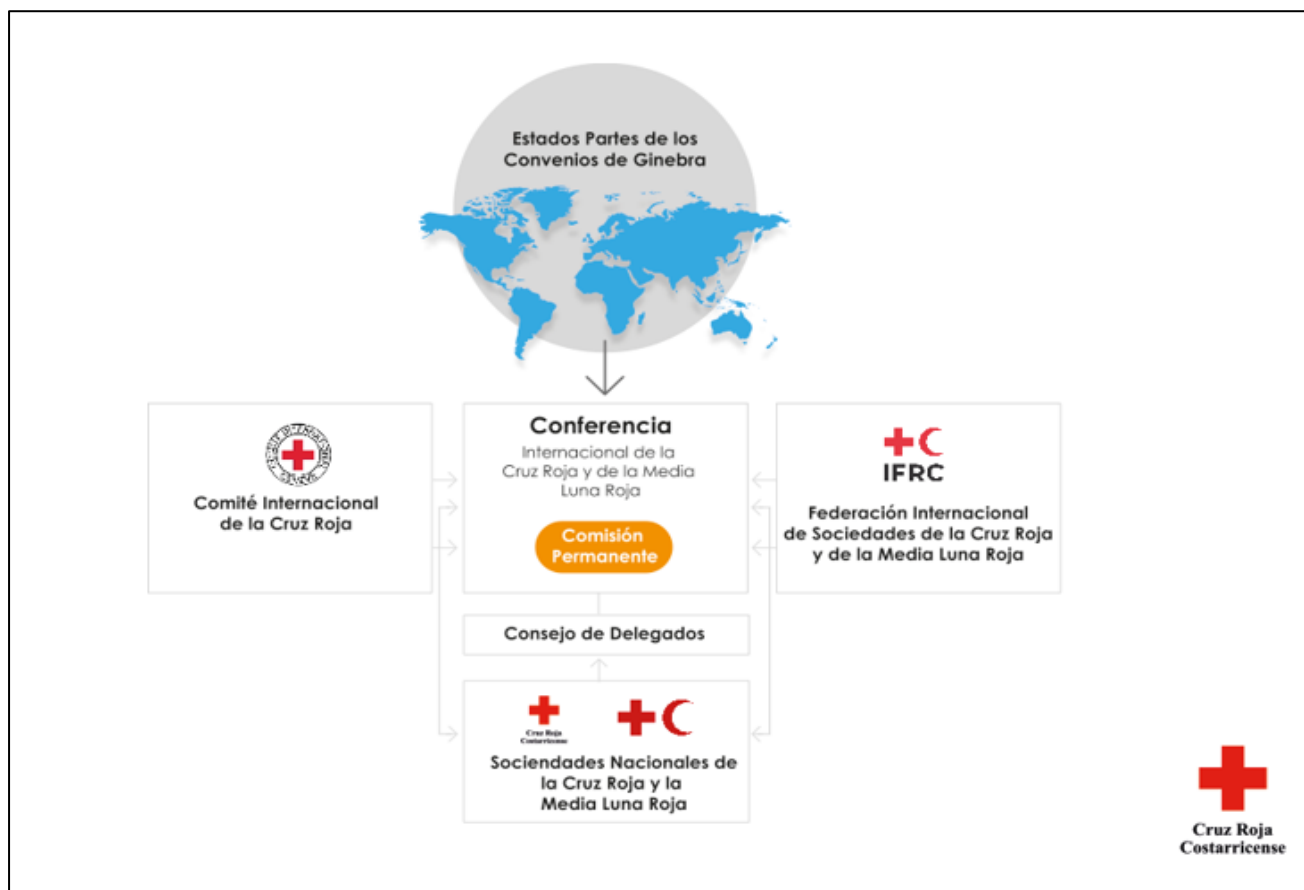
-Participan los señores: Edith Fernández, Johnny Lizano Moya, Administrador, José Rosales Rivera, Administrador Regional, Ricardo González Gómez, Sub-Gerente Financiero, Rafael Fernández Marín, Director Nacional de Regionalización-

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Buenas noches, bienvenidos. En la población en general se escucha rumores de que la Cruz Roja se va de Moravia, parte de la idea de convocarlos, es para que tranquilicen a la población moraviana.

SEÑOR JOHNNY LIZANO MOYA, ADMINISTRADOR: Buenas noches, como usted lo acaba de decir, son bastantes los rumores, pero por dicha quedan por ahí; por acá también me acompaña doña Edith Fernández, que tiene un poco de trayectoria con la institución, está al lado de nosotros, también trabajando por sacar adelante a la institución. La intención es aclarar que en realidad son rumores, no se ha tomado ninguna decisión de ese tipo; les voy a presentar un pequeño informe de labores. -Inicia presentación-



SEÑOR JOHNNY LIZANO MOYA, ADMINISTRADOR: Soy el administrador actual del Comité Auxiliar en Moravia, también veo el comité en Goicochea y Coronado; entonces, estamos trabajando en el unísono para poder ser una gran Cruz Roja y seguir trabajando por el bien de nuestra comunidad. Vamos a ver la conformación de la Cruz Roja.



Principios Fundamentales



Humanidad

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.



Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.



Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.



Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.



Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.



Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.



Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.





La Cruz Roja Costarricense fundada el 4 de abril de 1885, es una institución humanitaria de carácter voluntario y auxiliar de los poderes públicos, que desarrolla su actividad bajo la Ley de Asociaciones.

Institución Benemérita de la Patria, Ley #7136 del 3 de noviembre de 1989

136 años de Servicio



Misión

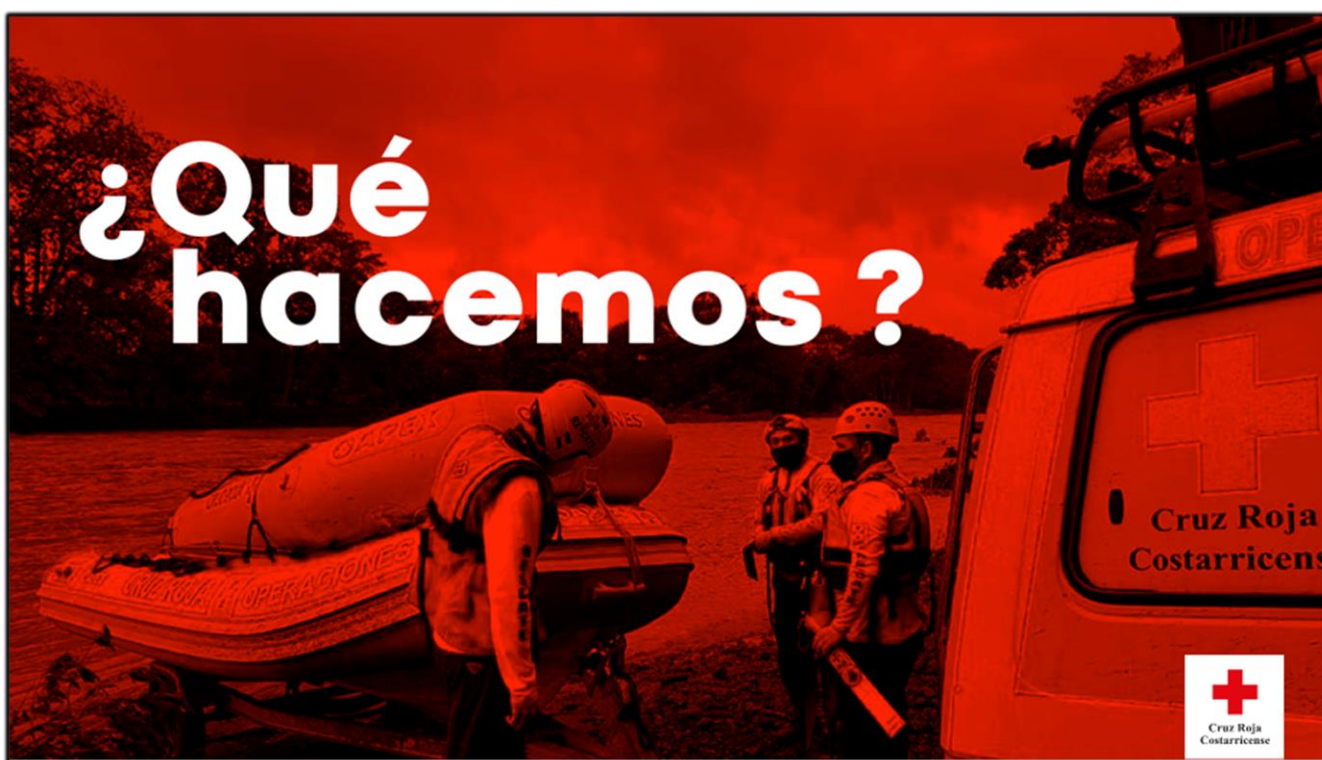
“ Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria y voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente, inclusiva y preparada. ”



Visión

“ Organización humanitaria resiliente e innovadora con proyección nacional e internacional para dar respuesta eficiente y eficaz a todas las poblaciones, sectores y comunidades. ”





Nuestros Ejes Estratégicos

01



Cruz Roja Humanitaria

Salvar vidas y apoyar la recuperación después de desastres y crisis para la construcción de entornos seguros seguros y resilientes mediante la gestión de riesgos, atención a las poblaciones, sectores y comunidades más vulnerables.

02



Cruz Roja Inclusiva

Promover la inclusión social y una cultura de no violencia y paz mediante acción intersectorial y voluntaria en todas las regiones con respeto a los derechos humanos en todas las personas.

03



Cruz Roja Abierta y Transparente

Contribuir a un modelo de gobernanza abierto y transparente con estrategias orientadas a favorecer la proyección interna y externa, la preservación de vínculos estratégicos de la CRC para el cumplimiento de sus objetivos y sostenibilidad de operaciones.



¿Qué hacemos ?

- ✓ Atención Pre Hospitalaria.
- ✓ Atención de emergencias por desastres.
- ✓ Rescate terrestre y acuática en montañas, agua (ríos y playas), estructuras colapsadas, unidad K-SAR.
- ✓ Reducción del riesgo (salud comunitaria, cambio climático, resiliencia comunitaria).
- ✓ Restablecimiento de Contactos Familiares por emergencia o situaciones de desplazamiento y migraciones.
- ✓ Colaboración en el establecimiento de albergues temporales.
- ✓ Formación de niños, niñas y jóvenes entre 8 y 30 años para el servicio voluntario, en el programa Juventud.
- ✓ Capacitaciones Comunitarias en Primeros Auxilios y otros.

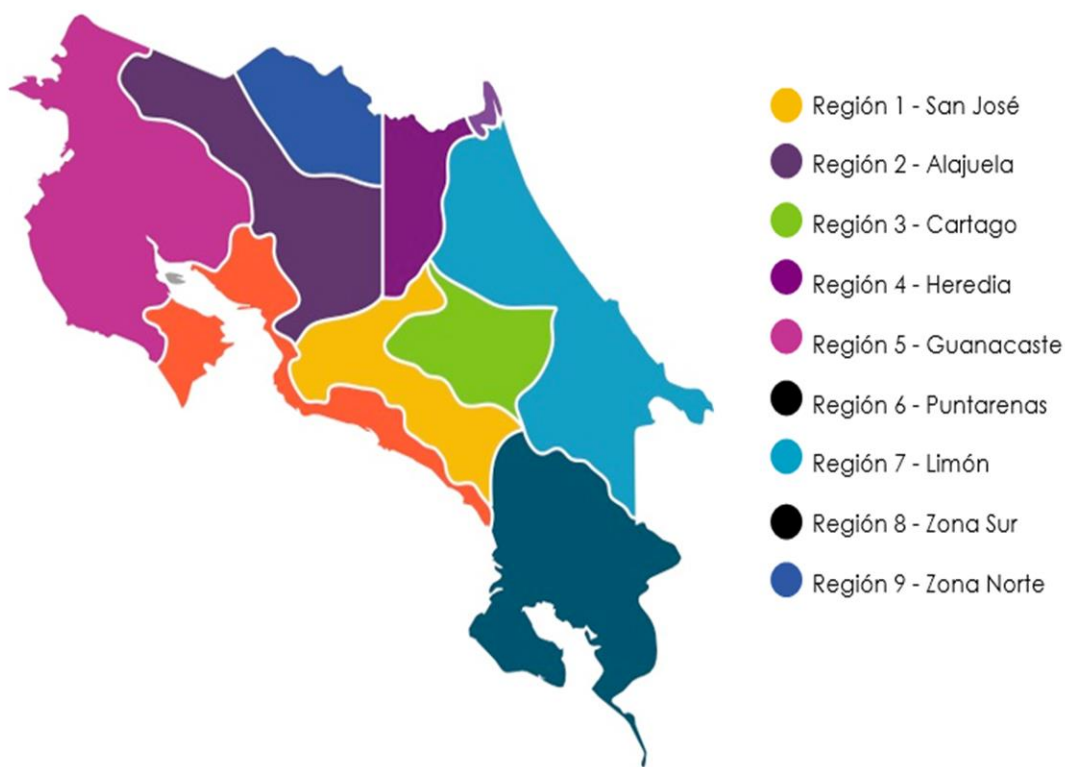


Unidades especiales



Cobertura Nacional

- ✓ 111 Comités
- ✓ 13 puestos de despacho
- ✓ 9 Juntas Regionales
- ✓ 9 Despachos Regionales
- ✓ Sede Operativa
- ✓ Sedes Administrativas





Recurso Humano

✓ Voluntarios

5016

✓ Remunerados

1092



En el 2021

Atendimos
518.215
incidentes

6560 traslados
de pacientes en
condición
delicada

Recorrimos
19.833.780
kilómetros

13.844 traslados de casos sospechosos
y/o confirmados ante la COVID-19

136
extravíos en
montañas

4 emergencias
aéreas en zonas
montañosas

46.236
prevenciones a
bañistas



En el 2021

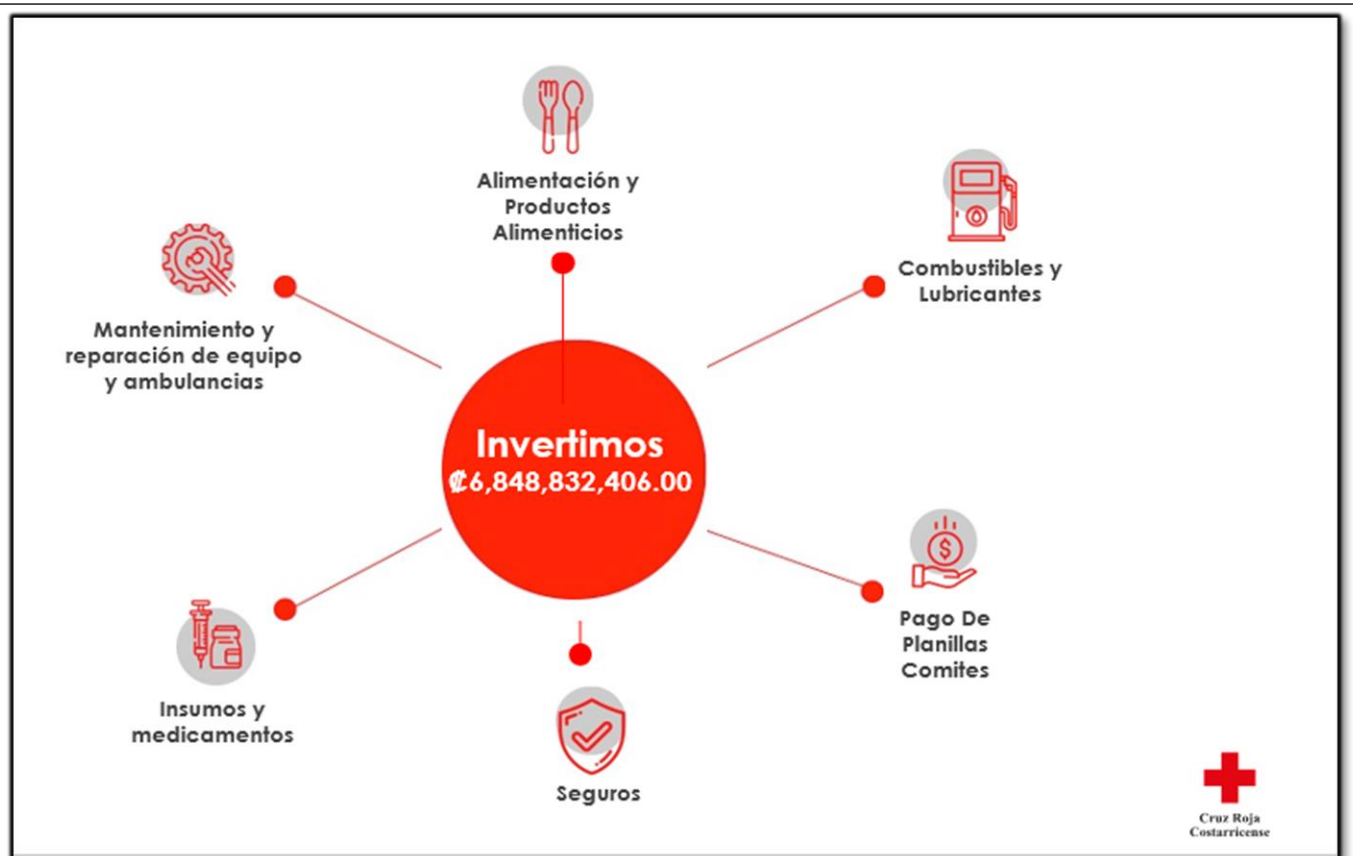
Invertimos
₡6,848,832,406.00 en
atención a incidentes

₡318,513,671.96 en
combustible

₡910,169,153.60
en atención sobre
COVID-19

₡339,048,635.47 en
Mantenimiento del
equipo





¿Cómo se **financia** la CRC?



SEÑOR JOHNNY LIZANO MOYA, ADMINISTRADOR: Fondos privados son los que generamos a nivel de comité, para poder dar la cobertura de todo lo demás: compra de insumos, incluso combustible, resto de pago de planillas, entre otros.

COMITÉ AUXILIAR EN MORAVIA

Cruz Roja
Costarricense



En el 2021

Comité Auxiliar en Moravia

Atendimos
8,214.00
incidentes

Recorrimos
34,440.00
kilómetros

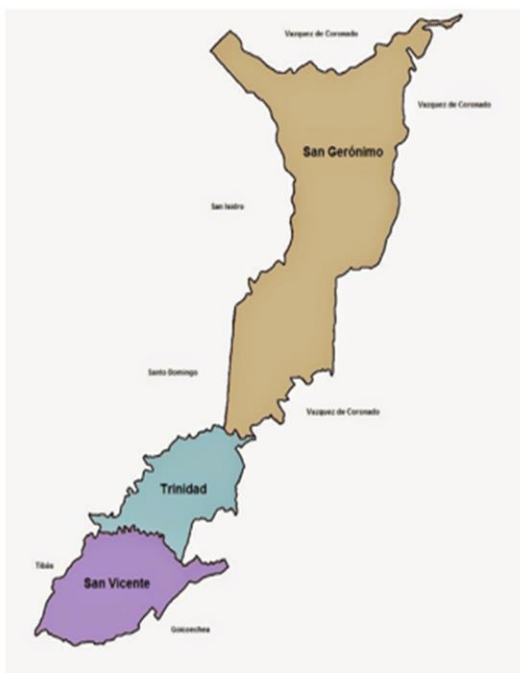
2,139 traslados de casos sospechosos
y/o confirmados ante la COVID-19





14
15
16
17

Marco de Acción



- Población atendida:
63,259 habitantes
- Kilómetros recorridos 2021:
34,440 Km
- Extensión geográfica:
28.62 Km²

ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN POBLACIÓN

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
LACTANTE	1526	297	1823
NIÑO	154	117	271
JOVEN	810	667	1477
ADULTO	1232	977	2209
ADULTO MAYOR	1051	1383	2434
TOTALES	4,773	3,441	8,214



ATENCIÓN DE CASOS SEGÚN PATOLOGÍA

TIPO DE CASO	CANTIDAD
NO AMERITA TRASLADOS	2,599
CASOS MÉDICOS	1,990
PROBLEMA RESPIRATORIO	1,558
CAÍDAS	425
COLISIONES	294
PROBLEMAS CARDÍACOS	235
PACIENTE DIABÉTICO	161
CRISIS CONVULSIVAS	153
TRAUMAS	125
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	122
TOTALES	7,662

TIPO DE CASO	CANTIDAD
CASOS GINECO OBSTÉTRICOS	104
INCONCIENTE	95
INTOXICACIONES	92
HERIDO DE ARMA	70
VUELCO	58
EVENTO VASCULAR CEREBRAL	50
ATROPELLO	42
COMPORTAMIENTOS ANORMALES	25
OTROS	9
FALLECIDOS	7
TOTALES	552

TOTAL DE CASOS ATENDIDOS:

8,214



Informe Financiero



INGRESOS

INGRESOS 2020	MONTO	INGRESOS 2021	TOTAL
FONDOS PÚBLICOS	₡ 60,076,888.99	FONDOS PÚBLICOS	₡ 63,473,392.76
CAPTACIÓN DE RECURSOS	₡ 13,212,024.00	CAPTACIÓN DE RECURSOS	₡ 2,850,185.00
VENTA DE SERVICIOS	₡ 850,000.00	VENTA DE SERVICIOS	₡ 2,874,507.50
TRASLADOS CCSS / INS	₡ 29,632,291.12	TRASLADOS CCSS / INS	₡ 32,129,760.60
OTROS INGRESOS	₡ 67,331.87	OTROS INGRESOS	₡ 1,584,088.60
TOTAL DE INGRESOS	₡ 103,838,535.98	TOTAL DE INGRESOS	₡ 102,911,934.46



GASTOS

GASTOS 2020	MONTO	GASTOS 2021	TOTAL
SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 74,843,736.64	SALARIOS Y CARGAS SOCIALES	₡ 74,204,696.59
GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 6,055,532.74	GASTOS POR COMBUSTIBLES	₡ 7,149,374.20
MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 11,720,640.13	MANTEN. REPAR. VRHÍCULOS	₡ 6,346,023.55
VIÁTICOS, SEGUROS	₡ 18,665,503.79	VIÁTICOS, SEGUROS	₡ 15,212,724.81
OTROS GASTOS	₡ 13,624,737.53	OTROS GASTOS	₡ 21,755,238.53
TOTAL DE GASTOS	₡ 124,910,150.83	TOTAL DE GASTOS	₡ 124,668,057.68



UTILIDAD / PÉRDIDA

AÑO 2020		AÑO 2021	
UTILIDAD / PÉRDIDA	₡ -21,071,614.85	UTILIDAD / PÉRDIDA	₡ -21,756,123.22



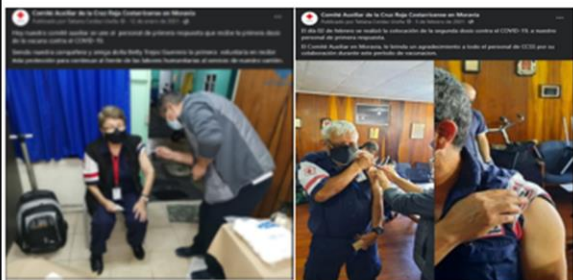
FINANCIAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA

AÑO 2020	AÑO 2021
₡ 3,722,497.34	₡ 51,888,706.83



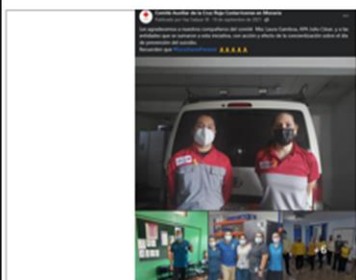
Actividades y Programas





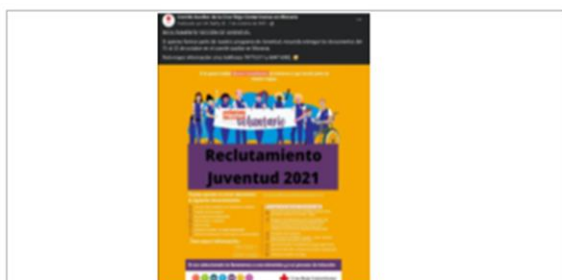
VACUNACIÓN COVID-19

Tuvimos la oportunidad de estar entre los primeros Comités Auxiliares del país que pudo recibir la primera dosis de la Vacuna contra el COVID-19 en Febrero del 2021.



DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIO

Les agradecemos a nuestros compañeros del comité Laura Gamboa, Julio Quiros, y a las entidades que se sumaron a esta iniciativa, con acción y efecto de la concientización sobre el día de prevención del suicidio.



INICIO DE PROCESO DE RECLUTAMIENTO JUVENTUD

En Octubre se inicia el proceso de reclutamiento para jóvenes que deseen incorporarse al proceso de Juventud.



COLABORACIÓN EN SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Tuvimos el agrado de participar en el simulacro de evacuación realizado por los compañeros del Banco Popular en Moravia, donde junto a otras instituciones compartimos nuestras observaciones para la mejora.





CATEGORIA PLATA DE LA SECCIÓN DE JUVENTUD

Tuvimos el agrado de participar en el simulacro de evacuación realizado por los compañeros del Banco Popular en Moravia, donde junto a otras instituciones compartimos nuestras observaciones para la mejora.



Proyectos por Realizar



PROYECTOS POR REALIZAR

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	SOLICITUD
1- Fortalecimiento del Comité en nuestra labor Pre-Hospitalaria	TODO EL AÑO	
2- Generar fuentes de recursos.	TODO EL AÑO	
3- Generar alianzas estratégicas con las comunidades.	TODO EL AÑO	
4- Captación de voluntarios	Por definir	



¿Cómo podemos ayudar a la Cruz Roja?



Por medio de nuestros productos y servicios de interés

- | | |
|--|---|
| ✓  Programa de
<i>Capacitación
Externa</i> | ✓  Programa de
<i>Revisiones Físicas
Empresariales</i> |
| ✓  <i>Bingo
Popular</i> | ✓  <i>Artículos
De Marca</i> |
| ✓  <i>Tarjeta
Humanitaria</i> | ✓  <i>Donantes
Humanitarios</i> |
| ✓  <i>Atención
Pre Hospitalaria
Privada</i> | ✓  <i>Tienda Virtual</i>
CRUZ ROJA |

y más ...





SEÑOR JOHNNY LIZANO MOYA, ADMINISTRADOR: Y para responder, tal vez la pregunta principal que se hacían ¿Qué si la Cruz Roja se va de Moravia? Ni en mil años nos vamos de acá. Aquí estamos para trabajar en la comunidad, lastimosamente tal vez hay personas que se encargan de generar rumores, chismes o que tal vez no averiguamos las intenciones o el comentario lo malversamos, pero Cruz Roja no se va de aquí en mil años, doña Edith Fernández que tiene bastante tiempo de estar acá, me lo puedo asegurar también, noventa y siete años tenemos de servicio continuo, dentro de tres años vamos a celebrar los cien años y los doscientos años, sé que la Cruz Roja aquí en Moravia, los va a celebrar. Ocupamos la ayuda, que las comunidades se acerquen a nosotros, que nos ayuden, pero no es que nos vamos, sino que estos dos años han sido duros, creo que para todos a nivel de la atención del Covid, nuestro personal ha estado más en la calle que, en nuestras instalaciones, porque ha sido grande la cantidad de traslados que se estuvieron realizando durante estos años. Instamos a la comunidad a seguirse protegiendo, seguir con el lavado de manos, es muy importante, porque esto se mantiene y va a depender de todos nosotros el que se tenga a niveles bajos. Insisto, Cruz Roja no se va, creo que es la principal carta que tenemos y también necesitamos una pequeña ayuda de toda la comunidad para seguir adelante. Le cedo la palabra a don José Rosales.

EL SEÑOR JOSÉ ROSALES RIVERA, ADMINISTRADOR REGIONAL: Buenas noches para todos, un placer enorme de estar acá, muchísimas gracias por el espacio que nos han cedido y

siguiendo las palabras de don Johnny, no nos vamos, la idea nuestra es seguir robusteciendo el servicio, haciendo un servicio más fuerte hacia la comunidad, tenemos planes, proyectos que vienen. Tenemos que pensar también en lo que es el nuevo edificio, las nuevas instalaciones o el nuevo comité, la idea es que esté en un punto estratégico, todo este proceso lo hemos ido llevando con mucho compromiso, de la mano de don Ricardo, nuestro gerente financiero que nos acompaña también hoy, pero si, desgraciadamente hay gente que tal vez sin ningún fundamento se encarga de pasar noticias falsas, que no vienen al caso. De nuestra parte todo el apoyo, igualmente es un compromiso de todos con el fin de robustecer nuestro servicio a la comunidad, se puede reflejar muchísimas cosas; como les decía en presentaciones anteriores que hemos tenido ante el Concejo Municipal, no sólo somos un servicio de ambulancias, también tenemos una serie de secciones que pueden servir para proyección a la comunidad, para colaborar con la comunidad. Tenemos una sección de reducción del riesgo donde se analizan las vulnerabilidades de las comunidades; una sección de juventud que son muchachos que vienen creciendo, que se vienen desarrollando a lo interno, forman un conjunto y tienen una proyección comunitaria muy buena; tenemos un voluntariado enorme aquí en Moravia, que lo tenemos que reforzar también para poder brindar un excelente servicio, queremos mejorar mucho el servicio a la comunidad. Todo este tipo de situaciones para nosotros es muy importante y por supuesto contar con ese triángulo que es tan importante para nosotros, que es la comunidad y las instituciones como la Municipalidad, las asociaciones de desarrollo y esas vinculaciones tan importantes en este sentido para fortalecer nuestro servicio. De mi parte agradecerles el espacio, creo que era un buen momento para hacerles saber y tal vez quitar estas dudas, espero que así haya sido, muchísimas gracias.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Me parece importante hacer la aclaración y públicamente, porque así todo el mundo queda tranquilo. ¿Qué proyecciones tienen con respecto a las nuevas instalaciones? ¿Ya tienen visto algo? De la Municipalidad no se tienen que ir, hasta que ustedes quieran.

SEÑOR JOHNNY LIZANO MOYA, ADMINISTRADOR: La intención es buscar nuevas instalaciones donde podamos dar una mejor atención a la comunidad, estamos en el proceso de revisión, de obtener ofertas. También pensamos en conversar con ustedes para ver las posibilidades de que podamos tener algún terreno que tal vez la Municipalidad tenga disponibilidad

1 para darnos alguna donación y con el dinero de la venta del parqueo poder levantar nuestra
2 edificación, es una de las primeras opciones que nos gustaría poder conversar con ustedes,
3 porque la otra opción es buscar algún terreno con alguna propiedad ya construida o algún terreno
4 pequeño para construir. La idea es buscar algo céntrico que nos permita dar la mejor cobertura de
5 todo el territorio del cantón y obviamente cerca de los centros hospitalarios.

6 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Muchas gracias, si yo conozco bastante bien la labor de
7 ustedes; de hecho, yo pertenezco al Club Rotario, les ha ayudado con la ambulancia, varias veces,
8 es como la segunda vez que se ayuda a equipar, siempre hemos estado muy preocupados por el
9 bienestar de la Cruz Roja, porque eso redundo en el bienestar de la comunidad.

10 **VICEPRESIDENTA SANCHO ARROYO:** Muy buenas noches, es un gusto saludarles, muchas
11 gracias por esta presentación, yo fui una de las personas que le estuve insistiendo a la doña
12 Marielos, que de alguna forma trajera al Concejo un poquito de información, pues como dicen
13 ustedes, un poco de rumores vienen y van. Sabemos de la labor que ustedes desarrollan como
14 Cruz Roja a nivel nacional y de nuestro cantón; yo creo que la mayoría de nuestros hogares ha
15 tenido que utilizar los servicios de ustedes y siempre ustedes con esa disponibilidad. Quiero
16 felicitarlos y creo que el pueblo de Moravia siempre va a estar ahí para apoyarlos; yo recuerdo que
17 hace unos cuatro o seis años hicieron una presentación, porque siempre está el tema del déficit
18 que tienen a nivel presupuestario y creo que a todos nos preocupa ese tema, una vez se dijo que,
19 si se podía hacer un baile o algo ahí en Moravia, en el parque, para recaudar, creo que el pueblo
20 de Moravia se levanta y les va a apoyar, definitivamente es algo que vamos a necesitar siempre.
21 De manera personal felicitarles por todo el trabajo que ustedes hacen, por todo lo que han venido
22 desarrollando y también felicitarles por el tema del reclutamiento de jóvenes, me parece súper
23 importante, sabemos que la juventud que tiene Moravia debe destacarse y de verdad felicitar a
24 estos muchachos que se comprometen con ustedes y con otros programas para mejorar la calidad
25 de vida de cada uno de nosotros los moravianos; saludar a los muchachos y ojalá que muchos
26 otros se puedan unir a este proyecto que ustedes tienen. Tengo una pregunta ¿Qué significa
27 tarjeta humanitaria? Me gustaría saber sobre ese tipo de servicio que ustedes brindan.

28 **EL SEÑOR RICARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, SUB-GERENTE FINANCIERO:** Buenas noches,
29 muchas gracias. Quiero sumarme a las palabras que dice Johnny, si nos vamos, pero nos vamos
30 de donde estamos a una nueva sede, diseñamos un procedimiento para buscar ubicarnos en un

1 lugar donde podamos responder de mejor manera a las necesidades de la población, de más de
2 sesenta mil personas del cantón de Moravia. Una de las problemáticas que ha tenido la Cruz Roja
3 es que muchos de sus comités han sido absorbidos por el crecimiento urbano y, por lo tanto,
4 pierden alguna operatividad; entonces, hemos estado procurando movernos a sitios donde nos
5 podamos desplegar y reaccionar de manera más eficiente, es uno de los objetivos que estamos
6 buscando. Si hay algún terreno, algún elemento que ustedes tengan en mente, nosotros, lo
7 agradeceríamos y valoraríamos técnicamente para proceder. Hemos hecho algunos mecanismos
8 para generar participación: tarjeta humanitaria, es un programa que hemos tenido donde la gente
9 puede cambiar su tarjeta de crédito o una tarjeta vinculada con vinculación de marca Cruz Roja;
10 entonces ahí hay un nivel de participación de comisiones que llega a la Cruz Roja, básicamente
11 eso es lo que a lo que refiere esta parte que mencionaba Johnny en su presentación. -Se muestra
12 lo siguiente-



21 **EL SEÑOR RICARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, SUB-GERENTE FINANCIERO:** Es un vínculo de
22 marca con una institución financiera, lo cual busca que, mediante los mecanismos ordinarios que
23 todos tenemos, hoy en día el plástico es la moda para evitar el mal manejo de efectivo; entonces,
24 hemos hecho una alianza estratégica con una institución para llevar recursos a la institución.
25 Reiterarles el agradecimiento a ustedes y nosotros no hemos pensado en movernos de ahí, todo
26 lo contrario, más bien precisamente en función de poder, dar un servicio que responda en función
27 de las necesidades de esta comunidad creciente y en alguna medida corresponder a esa excelente
28 relación que hemos tenido con el municipio durante tanto tiempo. Lo que lo que hemos buscado
29 nosotros en los comités de relativa cercanía, es buscar cómo hacerlos administrativamente más
30 eficientes, para que todo lo que es operativo tenga muchísimo más espacio para estar disponible

1 y atender a las comunidades, pero no tiene el moverse para ninguna parte. Agradecerles el
2 espacio y buenas noches.

3 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Muchas gracias.

4 **REGIDORA SUPLENTE BRENES MÉNDEZ:** Buenas noches, muchas gracias por estar aquí
5 presentes en nuestro Concejo. Darles las gracias por ser una institución benemérita, que se ha
6 destacado tanto a nivel nacional, mundial y específicamente aquí en nuestro cantón, con todos los
7 aportes que nos dan, saber que nuestra comunidad está anuente en todo momento para ayudarlos
8 en lo que se necesite y por supuesto que este honorable Concejo Municipal también. Me quedó
9 una duda sobre la atención privada, cuando presentaron el cuadro de ayudas para fortalecer a la
10 Cruz Roja, quisiera ver si me podían dar un poquito de información; muchísimas gracias y buenas
11 noches.

12 **EL SEÑOR RICARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, SUB-GERENTE FINANCIERO:** Hay algunas
13 actividades de atención privada que nos ha permitido generar un nivel de recursos, por ejemplo,
14 mencionó Johnny dos relaciones importantes que tenemos, con la Caja del Seguro Social donde
15 hacemos traslados específicos que requieren, ahí tenemos una relación contractual y eso nos
16 representa un ingreso importante; con el Instituto de Seguros mantenemos un convenio que nos
17 permite también hacer traslados; y hay algunas clínicas que nos han contratado para servicios
18 específicos que requieren. Hemos estado incursionando con el sector de aseguradoras que
19 requieren tener para sus asistencias, atención de pacientes derivados de las pólizas que ellos
20 tienen. Ese es el tipo de segmento de oportunidad que hemos encontrado y que nos permite
21 generar algún nivel de recursos importantes, haciendo algo de lo cual la benemérita tiene una
22 fortaleza competitiva enorme, que no la tiene ninguna de las organizaciones privadas que están
23 en la actividad; gracias.

24 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** ¿Algo que quisieran agregar?

25 **SEÑOR JOHNNY LIZANO MOYA, ADMINISTRADOR:** Quiero agradecerles el poder conocernos,
26 soy el nuevo administrador del Comité, no habíamos tenido la oportunidad, el Covid cambió mucho
27 y estamos tratando de regresar, estoy siempre disponible, Marisol tiene mi contacto: correo y
28 teléfono, estoy completamente disponible para poder conversar, ayudarles y entre todos buscar
29 las mejores opciones. Espero estar mucho tiempo por acá y para mí es un placer poder conocerlos,
30 los concejos de distrito van a recibir un correo de mi parte, para presentarme y también tener una

1 disponibilidad para poder reunirme con los concejos de los distrito; nuevamente agradecer toda la
2 ayuda que le han dado anteriormente a la Cruz Roja, que le siguen dando y la próxima que
3 sabemos que van a prestar, recordemos que Moravia fue de los primeros comités que se fundaron
4 a nivel nacional, de las primeras ambulancias que tuvo en los años de mil novecientos veintisiete.
5 Sabemos que siempre hemos tenido la ayuda del gobierno local y que podremos contar ayer, hoy
6 y siempre. De mi parte muchísimas gracias, quedo a sus órdenes.

7 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Muchísimas gracias en nombre de todos los miembros del
8 Concejo, tenga por seguro que en la medida de las posibilidades de nosotros y del gobierno local
9 siempre van a contar con apoyo, porque independientemente de todo es un beneficio para la
10 comunidad, hay que trabajar hombro a hombro; muchas gracias por haberse presentado y nos
11 estamos comunicando.

12 **EL SEÑOR RICARDO GONZÁLEZ GÓMEZ, SUB-GERENTE FINANCIERO:** Quisiera
13 mencionarles que vamos a desarrollar una actividad en el mes de junio, en la Sabana, donde
14 queremos mostrar muchas de las cosas que hace la Cruz Roja, la identificación con una serie de
15 comunidades de todo el país, lo vamos a hacer formalmente con los comunicados e invitaciones,
16 pero si queremos que ustedes puedan compartir con nosotros un domingo, un rato, para que
17 conozcan un poco que hace la Cruz Roja, los temas de salvavidas, los casos de montaña, las
18 unidades de búsqueda, en fin una serie de elementos que quizás nosotros no nos hemos ocupado
19 suficientemente bien en decir qué hacemos. Entonces, queremos mostrarlo ahí, les haremos llegar
20 la invitación, pero si quería dejarles hay un poco la inquietud, ojalá pudieran acompañarnos.
21 Nuevamente reiterar las gracias y muy buenas noches.

22 **PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA:** Háganos llegar la invitación y con mucho gusto la
23 proyectamos al inicio de la sesión del Concejo para que la gente se entere, buenas noches y
24 gracias.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dictámenes.

Moción de orden

De: Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves

28 PARA dispensar de lectura los dictámenes y pasemos al por tanto de los mismos, en caso de que
29 el por tanto se repita, se lea la información diferente y se proceda con la votación.

30 *-Se somete a votación la moción de orden-*

➤ **POR UNANIMIDAD se aprueba la moción de orden, votan a favor los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves Julián Chacón Góngora -en sustitución de Juan A. Carrasco Ocaña, quien se encuentra ausente-

-Procede con la lectura de los siguientes dictámenes la Regidora Propietaria Sandra Artavia Salas-

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°002

COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE MAYO DEL 2022 A LAS 15:35 HORAS, CON LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA PROPIETARIA SANDRA ARTAVIA SALAS QUIEN PRESIDE, LA REGIDORA SUPLENTE CAMILA HERNÁNDEZ PADILLA Y LOS SÍNDICOS PROPIETARIOS JOSÉ ÁNGEL FALLAS SABORÍO Y REINA FONSECA ORTEGA. ASISTE TAMBIÉN LA SECRETARIA DE COMISIONES, MARIELA HERRARA MORA. FINALIZA A LAS 15:48 HORAS. SESIÓN REALIZADA VIRTUALMENTE POR RAZONES DE EMERGENCIA NACIONAL DECRETADA POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEBIDO AL COVID-19 (DECRETO EJECUTIVO N°42.227-MP-S).

Ref. Acuerdo #1260-2022

I DICTAMEN

Suscriben: Artavia Salas, Hernández Padilla, Fallas Saborío y Fonseca Ortega.

Considerando:

1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el *“Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia”* publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre del 2021.
2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 362 solicitudes de becas ordinarias, de los cuales el departamento de la secretaría del Concejo los procesó y colocó dentro de una carpeta compartida por cada Distrito para que las personas correspondientes tuvieran acceso a los mismos para su respectiva revisión.
3. Que mediante nota –sin número- del Concejo de Distrito de La Trinidad, recibida en la Secretaría del Concejo el 11 de abril del 2022, el Sr. José Ángel Fallas Saborío, Síndico Propietario; hace entrega del listado de estudiantes recomendados para la asignación de

becas de su distrito.

4. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento respectivo, para la designación de los estudiantes favorecidos.

Por tanto,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las becas municipales de estudio a los siguientes beneficiarios del **distrito de La Trinidad** por el monto de \$20.000,00 (veinte mil colones) mensuales con vigencia retroactiva, según el artículo 24 del Reglamento, desde el mes de **febrero y hasta el mes de noviembre del 2022:**

	Número de formulario	Nombre del estudiante (*)
1	Formulario 00004	KYMP
2	Formulario 00009	FMMM
3	Formulario 00012	LZMA
4	Formulario 00015	MVL
5	Formulario 00018	KSS
6	Formulario 00021	TSA
7	Formulario 00026	EMTV
8	Formulario 00030	AFMJ
9	Formulario 00031	SAVD
10	Formulario 00034	SAJC
11	Formulario 00035	KNMO
12	Formulario 00041	DAHB
13	Formulario 00047	BVP
14	Formulario 00049	NUC
15	Formulario 00050	NOA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

16	Formulario 00059	CVBB
17	Formulario 00081	CSCV
18	Formulario 00083	LJQM
19	Formulario 00084	FSM
20	Formulario 00097	SRM
21	Formulario 00098	FDMN
22	Formulario 00108	FCAM
23	Formulario 00110	NEB
24	Formulario 00114	MCJS
25	Formulario 00115	AGRR
26	Formulario 00139	DSuE
27	Formulario 00140	NSMU
28	Formulario 00147	MAC
29	Formulario 00151	CMQG
30	Formulario 00156	SJMN
31	Formulario 00164	VLO
32	Formulario 00171	REB
33	Formulario 00174	ASAN
34	Formulario 00177	GJMR
35	Formulario 00183	JIMB
36	Formulario 00189	EAGF
37	Formulario 00195	LJEC
38	Formulario 00196	SSJA
39	Formulario 00199	MVG
40	Formulario 00204	AEJ
41	Formulario 00207	GEGC
42	Formulario 00262	ISG
43	Formulario 00271	KAR
44	Formulario 00284	DRCJ
45	Formulario 00298	IGOG

46	Formulario 00305	JJGC
47	Formulario 00314	EJMU
48	Formulario 00325	MCHV
49	Formulario 00344	MVG
50	Formulario 00355	IRS

(*) Datos protegidos por la Ley N°8968, artículo 3, inciso e). Los datos completos constan en el respectivo expediente.

SEGUNDO. – Instruir a la Secretaría del Concejo, remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.

TERCERO. - Solicitarle al Departamento de Comunicación Institucional y al Departamento de Tecnologías de la Información, que por medio del sitio web y de redes sociales de la Municipalidad de Moravia; se emita un comunicado sobre el listado de estudiantes que aprobaron la beca municipal para el periodo lectivo 2022; para lo cual, se instruye a la secretaria de comisiones, facilitar el listado en el formato correspondiente a los departamentos mencionados.

Asimismo, solicitarles que procuren hacer la publicación de las listas junto con las siguientes disposiciones importantes, **de una manera altamente llamativa**, para que el beneficiario no pase desapercibido los diferentes aspectos que deberá tomar en cuenta para hacer efectivo el beneficio otorgado.

DISPOSICIONES IMPORTANTES:

I. Del control de asistencia:

1. En cumplimiento del artículo 18 del reglamento de becas, la Secretaría del Concejo, estará a cargo de emitir un documento oficial denominado **“control de asistencia”** el cual enviará al correo electrónico que los padres o encargados del menor, facilitaron en el formulario digital.
2. El padre, madre o encargado del estudiante, deberá **imprimir** el “control de asistencia”

enviado por la Secretaría del Concejo, el cual **se verá obligado a resguardar y mantener en buen estado durante todo el año**, ya que cada mes deberá recopilar la firma del profesor guía del estudiante donde haga constar la asistencia regular a clases del niño o niña.

3. Cada mes, el padre, madre o encargado del estudiante deberá remitir el “**control de asistencia**” al departamento de la Tesorería Municipal al correo tesoreria@moravia.go.cr para que verifique la asistencia y se continúe con los depósitos correspondientes. Asimismo, cada periodo de entrega de notas, el padre, madre o encargado del estudiante deberá remitir el informe de calificaciones al mismo correo. No se omite manifestar que, el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.

4. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del **asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.**

5. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del **asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.** No se omite manifestar que, el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.

6. En cumplimiento del artículo 26 del reglamento de becas, perderán el beneficio de la beca municipal los estudiantes que deserten del sistema educativo o dejen de habitar en el cantón de Moravia. Quedan exceptuados los casos de ausencia al centro educativo en forma prolongada cuando se trate de asuntos de salud debidamente comprobables.

Otras disposiciones importantes:

1. La Tesorería Municipal se encargará de hacer las gestiones correspondientes ante la entidad bancaria, para la recopilación de las cuentas de los beneficiarios, según la información proporcionada en los formularios.

2. Estas becas tienen fecha de vencimiento el mes de noviembre del 2022 y no serán renovables de forma automática.

3. Los padres, madres o encargados de las personas beneficiarias deberán cumplir cabalmente durante el otorgamiento de becas con los requisitos dispuestos en el Reglamento.

4. Es responsabilidad de los padres, madres o encargados de familia el buen uso que se haga de los recursos correspondientes a la beca estudiantil.

Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, al Concejo de Distrito de La Trinidad, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a la Fundación "Fondos de Beneficencia Cecilio Umaña", estos últimos para la verificación de que no haya duplicidad de estudiantes que son beneficiarios de beca en su institución.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves Julián Chacón Góngora -en sustitución de Juan A. Carrasco Ocaña, quien se encuentra ausente-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #1261-2022

II DICTAMEN

Suscriben: Artavia Salas, Hernández Padilla, Fallas Saborío y Fonseca Ortega.

Considerando:

1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el "Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia" publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre del 2021.
2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 362 solicitudes de becas ordinarias, de los cuales el departamento de la secretaría del Concejo los procesó y colocó dentro de una carpeta compartida por cada Distrito para que las personas correspondientes tuvieran acceso a los mismos para su respectiva revisión.
3. Que mediante nota –sin número- del Concejo de Distrito de San Jerónimo, recibida en la Secretaría del Concejo el 04 de abril del 2022, la Sra. Brenda Padilla Bermúdez, Síndica

Propietaria; hace entrega del listado de estudiantes recomendados para la asignación de becas de su distrito.

4. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento respectivo, para la designación de los estudiantes favorecidos.

Por tanto,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las becas municipales de estudio a los siguientes beneficiarios del **distrito de San Jerónimo** por el monto de ¢20.000,00 (veinte mil colones) mensuales con vigencia retroactiva, según el artículo 24 del Reglamento, desde el mes de **febrero y hasta el mes de noviembre del 2022**:

	Número de formulario	Nombre del estudiante (*)
1	Formulario 00002	LMG
2	Formulario 00003	JEAZ
3	Formulario 00013	ERSG
4	Formulario 00016	KNGR
5	Formulario 00022	ACUE
6	Formulario 00025	SAAC
7	Formulario 00045	GET
8	Formulario 00060	SFFE
9	Formulario 00061	BPPA
10	Formulario 00065	RVT
11	Formulario 00066	SDCB
12	Formulario 00067	AOA
13	Formulario 00094	IJMB
14	Formulario 00100	DDQB
15	Formulario 00109	MPAV

1	16	Formulario 00124	MPHT
2	17	Formulario 00132	AVV
3	18	Formulario 00136	SJCS
4	19	Formulario 00137	ASDM
5	20	Formulario 00159	RJCG
6	21	Formulario 00162	FJEP
7	22	Formulario 00165	AARC
8	23	Formulario 00169	YNNB
9	24	Formulario 00179	SPOG
10	25	Formulario 00182	JFG
11	26	Formulario 00185	SAGR
12	27	Formulario 00190	YYGC
13	28	Formulario 00208	NGC
14	29	Formulario 00209	AAQC
15	30	Formulario 00215	IAGC
16	31	Formulario 00225	DAAV
17	32	Formulario 00236	CEQV
18	33	Formulario 00241	MPAN
19	34	Formulario 00242	JGAM
20	35	Formulario 00244	TAGO
21	36	Formulario 00246	PSZE
22	37	Formulario 00254	MSBA
23	38	Formulario 00259	SAMV
24	39	Formulario 00266	CAC
25	40	Formulario 00273	KJCM
26	41	Formulario 00274	AVNM
27	42	Formulario 00278	SGG
28	43	Formulario 00289	AGG
29	44	Formulario 00290	FDC
30			

45	Formulario 00292	DRB
46	Formulario 00295	JCB
47	Formulario 00299	KJBL
48	Formulario 00302	VUV
49	Formulario 00306	IMA
50	Formulario 00321	MVJ

(*) Datos protegidos por la Ley N°8968, artículo 3, inciso e). Los datos completos constan en el respectivo expediente.

SEGUNDO. – Instruir a la Secretaría del Concejo, remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.

TERCERO. - Solicitarle al Departamento de Comunicación Institucional y al Departamento de Tecnologías de la Información, que por medio del sitio web y de redes sociales de la Municipalidad de Moravia; se emita un comunicado sobre el listado de estudiantes que aprobaron la beca municipal para el periodo lectivo 2022; para lo cual, se instruye a la secretaria de comisiones, facilitar el listado en el formato correspondiente a los departamentos mencionados.

Asimismo, solicitarles que procuren hacer la publicación de las listas junto con las siguientes disposiciones importantes, **de una manera altamente llamativa**, para que el beneficiario no pase desapercibido los diferentes aspectos que deberá tomar en cuenta para hacer efectivo el beneficio otorgado.

II. DISPOSICIONES IMPORTANTES:

Del control de asistencia:

1. En cumplimiento del artículo 18 del reglamento de becas, la Secretaría del Concejo, estará a cargo de emitir un documento oficial denominado **“control de asistencia”** el cual enviará al correo electrónico que los padres o encargados del menor, facilitaron en el formulario digital.
2. El padre, madre o encargado del estudiante, deberá **imprimir** el “control de asistencia” enviado por la Secretaría del Concejo, el cual **se verá obligado a resguardar y mantener**

1 **en buen estado durante todo el año**, ya que cada mes deberá recopilar la firma del
2 profesor guía del estudiante donde haga constar la asistencia regular a clases del niño o
3 niña.

4 3. Cada mes, el padre, madre o encargado del estudiante deberá remitir el “**control de**
5 **asistencia**” al departamento de la Tesorería Municipal al correo tesoreria@moravia.go.cr
6 para que verifique la asistencia y se continúe con los depósitos correspondientes.
7 Asimismo, cada periodo de entrega de notas, el padre, madre o encargado del estudiante
8 deberá remitir el informe de calificaciones al mismo correo. No se omite manifestar que, el
9 incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.

10 4. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del
11 **asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.**

12 5. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del
13 **asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.** No se omite
14 manifestar que, el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.

15 6. En cumplimiento del artículo 26 del reglamento de becas, perderán el beneficio de la beca
16 municipal los estudiantes que deserten del sistema educativo o dejen de habitar en el
17 cantón de Moravia. Quedan exceptuados los casos de ausencia al centro educativo en
18 forma prolongada cuando se trate de asuntos de salud debidamente comprobables.

19 **III. Otras disposiciones importantes:**

20 1. La Tesorería Municipal se encargará de hacer las gestiones correspondientes ante la
21 entidad bancaria, para la recopilación de las cuentas de los beneficiarios, según la
22 información proporcionada en los formularios.

23 2. Estas becas tienen fecha de vencimiento el mes de noviembre del 2022 y no serán
24 renovables de forma automática.

25 3. Los padres, madres o encargados de las personas beneficiarias deberán cumplir
26 cabalmente durante el otorgamiento de becas con los requisitos dispuestos en el
27 Reglamento.

28 4. Es responsabilidad de los padres, madres o encargados de familia el buen uso que se
29 haga de los recursos correspondientes a la beca estudiantil.

30 *Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, al Concejo de Distrito de La*

Trinidad, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a la Fundación “Fondos de Beneficencia Cecilio Umaña”, estos últimos para la verificación de que no haya duplicidad de estudiantes que son beneficiarios de beca en su institución.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves Julián Chacón Góngora -en sustitución de Juan A. Carrasco Ocaña, quien se encuentra ausente-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #1262-2022

III DICTAMEN

Suscriben: Artavia Salas, Hernández Padilla, Fallas Saborío y Fonseca Ortega.

Considerando:

1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el “Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia” publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre del 2021.
2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 362 solicitudes de becas ordinarias, de los cuales el departamento de la secretaría del Concejo los procesó y colocó dentro de una carpeta compartida por cada Distrito para que las personas correspondientes tuvieran acceso a los mismos para su respectiva revisión.
3. Que mediante correo –sin número- del Concejo de Distrito de San Vicente, recibida en la Secretaría del Concejo el 27 de abril del 2022, la Sra. Reina Fonseca Ortega, Síndica Propietaria; hace entrega del listado de estudiantes recomendados para la asignación de becas de su distrito.
4. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas han verificado el cumplimiento de

los requisitos señalados en el Reglamento respectivo, para la designación de los estudiantes favorecidos.

Por tanto,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las becas municipales de estudio a los siguientes beneficiarios del **distrito de San Vicente** por el monto de ¢20.000,00 (veinte mil colones) mensuales con vigencia retroactiva, según el artículo 24 del Reglamento, desde el mes de **febrero y hasta el mes de noviembre del 2022**:

	Número de formulario	Nombre del estudiante (*)
1	Formulario 00001	IDSV
2	Formulario 00027	CMPZ
3	Formulario 00032	ARV
4	Formulario 00038	RJAC
5	Formulario 00043	LNHG
6	Formulario 00046	SDPC
7	Formulario 00052	TBOC
8	Formulario 00054	EAPG
9	Formulario 00063	MGA
10	Formulario 00068	RAB
11	Formulario 00069	AMR
12	Formulario 00071	KDMZ
13	Formulario 00072	KRQ
14	Formulario 00088	KFHH
15	Formulario 00091	FGM
16	Formulario 00092	MMG
17	Formulario 00095	JACL
18	Formulario 00118	DFCC

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

19	Formulario 00144	SDA
20	Formulario 00146	JJSM
21	Formulario 00148	MJFS
22	Formulario 00154	RAB
23	Formulario 00191	SCL
24	Formulario 00200	IJCH
25	Formulario 00220	SAMP
26	Formulario 00237	FJDA
27	Formulario 00267	MMG
28	Formulario 00268	IRC
29	Formulario 00272	AJAT
30	Formulario 00276	JCS
31	Formulario 00277	MAM
32	Formulario 00291	MECN
33	Formulario 00297	EJSM
34	Formulario 00304	JRS
35	Formulario 00316	AACJ
36	Formulario 00320	MMC
37	Formulario 00322	MJFR
38	Formulario 00323	SCFC
39	Formulario 00328	DSCK
40	Formulario 00329	JST
41	Formulario 00336	JFS
42	Formulario 00337	JBV
43	Formulario 00340	FGC
44	Formulario 00347	SPM
45	Formulario 00350	MSA
46	Formulario 00351	JAGR
47	Formulario 00357	DPRH
48	Formulario 00359	DAM
49	Formulario 00361	YGG
50	Formulario 00362	JJRF

(*) Datos protegidos por la Ley N°8968, artículo 3, inciso e). Los datos completos constan en el respectivo expediente.

SEGUNDO. – Instruir a la Secretaría del Concejo, remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.

TERCERO. - Solicitarle al Departamento de Comunicación Institucional y al Departamento de Tecnologías de la Información, que por medio del sitio web y de redes sociales de la Municipalidad de Moravia; se emita un comunicado sobre el listado de estudiantes que aprobaron la beca municipal para el periodo lectivo 2022; para lo cual, se instruye a la secretaria de comisiones, facilitar el listado en el formato correspondiente a los departamentos mencionados.

Asimismo, solicitarles que procuren hacer la publicación de las listas junto con las siguientes disposiciones importantes, de una manera altamente llamativa, para que el beneficiario no pase desapercibido los diferentes aspectos que deberá tomar en cuenta para hacer efectivo el beneficio otorgado.

I. DISPOSICIONES IMPORTANTES:

Del control de asistencia:

1. En cumplimiento del artículo 18 del reglamento de becas, la Secretaría del Concejo, estará a cargo de emitir un documento oficial denominado “control de asistencia” el cual enviará al correo electrónico que los padres o encargados del menor, facilitaron en el formulario digital.
2. El padre, madre o encargado del estudiante, deberá imprimir el “control de asistencia” enviado por la Secretaría del Concejo, el cual se verá obligado a resguardar y mantener en buen estado durante todo el año, ya que cada mes deberá recopilar la firma del profesor guía del estudiante donde haga constar la asistencia regular a clases del niño o niña.
3. Cada mes, el padre, madre o encargado del estudiante deberá remitir el “control de asistencia” al departamento de la Tesorería Municipal al correo tesoreria@moravia.go.cr para que verifique la asistencia y se continúe con los depósitos correspondientes. Asimismo, cada periodo de entrega de notas, el padre,

madre o encargado del estudiante deberá remitir el informe de calificaciones al mismo correo. No se omite manifestar que, el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.

4. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.

5. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive. No se omite manifestar que, el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.

6. En cumplimiento del artículo 26 del reglamento de becas, perderán el beneficio de la beca municipal los estudiantes que deserten del sistema educativo o dejen de habitar en el cantón de Moravia. Quedan exceptuados los casos de ausencia al centro educativo en forma prolongada cuando se trate de asuntos de salud debidamente comprobables.

Otras disposiciones importantes:

1. La Tesorería Municipal se encargará de hacer las gestiones correspondientes ante la entidad bancaria, para la recopilación de las cuentas de los beneficiarios, según la información proporcionada en los formularios.

2. Estas becas tienen fecha de vencimiento el mes de noviembre del 2022 y no serán renovables de forma automática.

3. Los padres, madres o encargados de las personas beneficiarias deberán cumplir cabalmente durante el otorgamiento de becas con los requisitos dispuestos en el Reglamento.

4. Es responsabilidad de los padres, madres o encargados de familia el buen uso que se haga de los recursos correspondientes a la beca estudiantil.

Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, al Concejo de Distrito de La Trinidad, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a la Fundación "Fondos de Beneficencia Cecilio Umaña", estos últimos para la verificación de que no haya duplicidad de estudiantes que son beneficiarios de beca en su institución.

-La señora presidenta Hernández Mora somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves Julián Chacón Góngora -en sustitución de Juan A. Carrasco Ocaña, quien se encuentra ausente-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #1263-2022

IV DICTAMEN

Suscriben: Artavia Salas, Hernández Padilla, Fallas Saborío y Fonseca Ortega.

Considerando:

1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el *“Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia”* publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre del 2021.
2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 22 solicitudes de becas técnicas, de los cuales el departamento de la secretaría del Concejo los procesó y colocó dentro de una carpeta compartida por cada Distrito para que las personas correspondientes tuvieran acceso a los mismos para su respectiva revisión.
3. Que mediante nota –sin número- del Concejo de Distrito de La Trinidad, recibida en la Secretaría del Concejo el 18 de abril del 2022, el Sr. José Ángel Fallas Saborío, Síndico Propietario; hace entrega del listado de estudiantes recomendados para la asignación de becas técnicas de su distrito.
4. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento respectivo, para la designación de los estudiantes favorecidos.

Por tanto,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las **becas técnicas municipales** de estudio a los siguientes beneficiarios del **distrito de La Trinidad** por el monto de ₡40.000,00 (cuarenta mil colones) mensuales con vigencia retroactiva, según el artículo 24 del Reglamento, desde el mes de **febrero y hasta el mes de noviembre del 2022**:

	Número de formulario	Nombre del estudiante (*)
1	Formulario 00005	NAPJ
2	Formulario 00015	ALO
3	Formulario 00017	DFRP

(*) Datos protegidos por la Ley N°8968, artículo 3, inciso e). Los datos completos constan en el respectivo expediente.

SEGUNDO. – Instruir a la Secretaría del Concejo, remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.

TERCERO. - Solicitarle al Departamento de Comunicación Institucional y al Departamento de Tecnologías de la Información, que por medio del sitio web y de redes sociales de la Municipalidad de Moravia; se emita un comunicado sobre el listado de estudiantes que aprobaron la beca municipal para el periodo lectivo 2022; para lo cual, se instruye a la secretaria de comisiones, facilitar el listado en el formato correspondiente a los departamentos mencionados.

Asimismo, solicitarles que procuren hacer la publicación de las listas junto con las siguientes disposiciones importantes, de una manera altamente llamativa, para que el beneficiario no pase desapercibido los diferentes aspectos que deberá tomar en cuenta para hacer efectivo el beneficio otorgado.

I. DISPOSICIONES IMPORTANTES:

Del control de asistencia:

1. En cumplimiento del artículo 18 del reglamento de becas, la Secretaría del Concejo,

estará a cargo de emitir un documento oficial denominado “**control de asistencia**” el cual enviará al correo electrónico facilitado en el formulario digital.

2. La persona responsable, deberá **imprimir** el “control de asistencia” enviado por la Secretaría del Concejo, el cual **se verá obligado a resguardar y mantener en buen estado durante todo el año**, ya que cada mes deberá recopilar la firma del profesor de la clase o curso, donde haga constar la asistencia regular a clases.

3. Cada mes, la persona responsable deberá remitir el “**control de asistencia**” al departamento de la Tesorería Municipal al correo tesoreria@moravia.go.cr para que verifique la asistencia y se continúe con los depósitos correspondientes. Asimismo, cada periodo de entrega de notas deberá remitir el informe de calificaciones al departamento de la Tesorería Municipal al mismo correo. No se omite manifestar que, el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.

4. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del **asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.**

5. En cumplimiento del artículo 26 del reglamento de becas, perderán el beneficio de la beca municipal los estudiantes que desertan del sistema educativo o dejen de habitar el cantón de Moravia. Quedan exceptuados los casos de ausencia al centro educativo en forma prolongada cuando se trate de asuntos de salud debidamente comprobables.

II. Otras disposiciones importantes:

1. La Tesorería Municipal se encargará de hacer las gestiones correspondientes ante la entidad bancaria, para la recopilación de las cuentas de los beneficiarios, según la información proporcionada en los formularios.

2. Estas becas tienen fecha de vencimiento el mes de noviembre del 2022 y no serán renovables de forma automática.

3. La persona responsable, deberán cumplir cabalmente durante el otorgamiento de becas con los requisitos dispuestos en el Reglamento y tendrá la responsabilidad del buen uso que se haga de los recursos correspondientes a la beca estudiantil.

Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, al Concejo de Distrito de La Trinidad, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos

Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a la Fundación “Fondos de Beneficencia Cecilio Umaña”, estos últimos para la verificación de que no haya duplicidad de estudiantes que son beneficiarios de beca en su institución.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves Julián Chacón Góngora -en sustitución de Juan A. Carrasco Ocaña, quien se encuentra ausente-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #1264-2022

V DICTAMEN

Suscriben: Artavia Salas, Hernández Padilla, Fallas Saborío y Fonseca Ortega.

Considerando:

1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el “Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia” publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre del 2021.
2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 22 solicitudes de becas técnicas, de los cuales el departamento de la secretaría del Concejo los procesó y colocó dentro de una carpeta compartida por cada Distrito para que las personas correspondientes tuvieran acceso a los mismos para su respectiva revisión.
3. Que mediante nota –sin número- del Concejo de Distrito de La Trinidad, recibida en la Secretaría del Concejo el 02 de mayo del 2022, la Sra. Brenda Padilla Bermúdez, Síndica Propietaria; hace entrega del listado de estudiantes recomendados para la asignación de becas técnicas de su distrito.
4. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento respectivo, para la designación de los

estudiantes favorecidos.

Por tanto,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las **becas técnicas municipales** de estudio a los siguientes beneficiarios del **distrito de San Jerónimo** por el monto de \$40.000,00 (cuarenta mil colones) mensuales con vigencia retroactiva, según el artículo 24 del Reglamento, desde el mes de **febrero y hasta el mes de noviembre del 2022**:

	Número de formulario	Nombre del estudiante (*)
1	Formulario 00001	ADM
2	Formulario 00009	YRR
3	Formulario 00011	MVBF
4	Formulario 00012	MASC

(*) Datos protegidos por la Ley N°8968, artículo 3, inciso e). Los datos completos constan en el respectivo expediente.

SEGUNDO. – Instruir a la Secretaría del Concejo, remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.

TERCERO. - Solicitarle al Departamento de Comunicación Institucional y al Departamento de Tecnologías de la Información, que por medio del sitio web y de redes sociales de la Municipalidad de Moravia; se emita un comunicado sobre el listado de estudiantes que aprobaron la beca municipal para el periodo lectivo 2022; para lo cual, se instruye a la secretaria de comisiones, facilitar el listado en el formato correspondiente a los departamentos mencionados.

Asimismo, solicitarles que procuren hacer la publicación de las listas junto con las siguientes disposiciones importantes, de una manera altamente llamativa, para que el beneficiario no pase desapercibido los diferentes aspectos que deberá tomar en cuenta para hacer efectivo el beneficio

1 otorgado.

2 **DISPOSICIONES IMPORTANTES:**

3 **I. Del control de asistencia:**

- 4 1. En cumplimiento del artículo 18 del reglamento de becas, la Secretaría del Concejo,
5 estará a cargo de emitir un documento oficial denominado “control de asistencia” el
6 cual enviará al correo electrónico facilitado en el formulario digital.
- 7 2. La persona responsable, deberá imprimir el “control de asistencia” enviado por la
8 Secretaría del Concejo, el cual se verá obligado a resguardar y mantener en buen
9 estado durante todo el año, ya que cada mes deberá recopilar la firma del profesor de
10 la clase o curso, donde haga constar la asistencia regular a clases.
- 11 3. Cada mes, la persona responsable deberá remitir el “control de asistencia” al
12 departamento de la Tesorería Municipal al correo tesoreria@moravia.go.cr para que
13 verifique la asistencia y se continúe con los depósitos correspondientes. Asimismo,
14 cada periodo de entrega de notas deberá remitir el informe de calificaciones al
15 departamento de la Tesorería Municipal al mismo correo. No se omite manifestar que,
16 el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.
- 17 4. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del
18 asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.
- 19 5. En cumplimiento del artículo 26 del reglamento de becas, perderán el beneficio de la
20 beca municipal los estudiantes que deserten del sistema educativo o dejen de habitar
21 el cantón de Moravia. Quedan exceptuados los casos de ausencia al centro educativo
22 en forma prolongada cuando se trate de asuntos de salud debidamente comprobables.

23 **II. Otras disposiciones importantes:**

- 24 1. La Tesorería Municipal se encargará de hacer las gestiones correspondientes ante la
25 entidad bancaria, para la recopilación de las cuentas de los beneficiarios, según la
26 información proporcionada en los formularios.
- 27 2. Estas becas tienen fecha de vencimiento el mes de noviembre del 2022 y no serán
28 renovables de forma automática.
- 29 3. La persona responsable, deberán cumplir cabalmente durante el otorgamiento de becas
30 con los requisitos dispuestos en el Reglamento y tendrá la responsabilidad del buen uso

que se haga de los recursos correspondientes a la beca estudiantil.

Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, al Concejo de Distrito de La Trinidad, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a la Fundación “Fondos de Beneficencia Cecilio Umaña”, estos últimos para la verificación de que no haya duplicidad de estudiantes que son beneficiarios de beca en su institución.

-Se somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves Julián Chacón Góngora -en sustitución de Juan A. Carrasco Ocaña, quien se encuentra ausente-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL QUINTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo #1265-2022

VI DICTAMEN

Suscriben: Artavia Salas, Hernández Padilla, Fallas Saborío y Fonseca Ortega.

Considerando:

1. Que el procedimiento de otorgamiento de becas de estudio está normado en el “Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia” publicado en La Gaceta N°216 del martes 9 de noviembre del 2021.
2. Que, al finalizar el periodo de recepción de formularios digitales, ingresaron 22 solicitudes de becas técnicas, de los cuales el departamento de la secretaría del Concejo los procesó y colocó dentro de una carpeta compartida por cada Distrito para que las personas correspondientes tuvieran acceso a los mismos para su respectiva revisión.
3. Que mediante nota –sin número- del Concejo de Distrito de San Vicente, recibida en la Secretaría del Concejo el 21 de abril del 2022, el Sr. Luis Fernando Solano, Síndico Propietario; hace entrega del listado de estudiantes recomendados para la asignación de

becas técnicas de su distrito.

4. Que los integrantes de la Comisión Especial de Becas han verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento respectivo, para la designación de los estudiantes favorecidos.

Por tanto,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de Estudio de la Municipalidad de Moravia, se aprueban las **becas técnicas municipales** de estudio a los siguientes beneficiarios del **distrito de San Vicente** por el monto de \$40.000,00 (cuarenta mil colones) mensuales con vigencia retroactiva, según el artículo 24 del Reglamento, desde el mes de **febrero y hasta el mes de noviembre del 2022:**

	Número de formulario	Nombre del estudiante (*)
1	Formulario 00002	DACG
2	Formulario 00003	DGA
3	Formulario 00019	AFC
4	Formulario 00021	MVMQ
5	Formulario 00022	MPVC

(*) Datos protegidos por la Ley N°8968, artículo 3, inciso e). Los datos completos constan en el respectivo expediente.

SEGUNDO. – Instruir a la Secretaría del Concejo, remitir el listado en formato Excel al departamento de la Tesorería Municipal, el cual contenga los datos completos de los nombres y apellidos y número de documento de identidad, tanto del estudiante beneficiado, como del padre, madre o encargado legal del mismo.

TERCERO. - Solicitarle al Departamento de Comunicación Institucional y al Departamento de Tecnologías de la Información, que por medio del sitio web y de redes sociales de la Municipalidad de Moravia; se emita un comunicado sobre el listado de estudiantes que aprobaron la beca municipal para el periodo lectivo 2022; para lo cual, se instruye a la secretaria de comisiones, facilitar el listado en el formato correspondiente a los departamentos mencionados.

Asimismo, solicitarles que procuren hacer la publicación de las listas junto con las siguientes disposiciones importantes, de una manera altamente llamativa, para que el beneficiario no pase desapercibido los diferentes aspectos que deberá tomar en cuenta para hacer efectivo el beneficio otorgado.

DISPOSICIONES IMPORTANTES:**Del control de asistencia:**

1. En cumplimiento del artículo 18 del reglamento de becas, la Secretaría del Concejo, estará a cargo de emitir un documento oficial denominado “control de asistencia” el cual enviará al correo electrónico facilitado en el formulario digital.
2. La persona responsable, deberá imprimir el “control de asistencia” enviado por la Secretaría del Concejo, el cual se verá obligado a resguardar y mantener en buen estado durante todo el año, ya que cada mes deberá recopilar la firma del profesor de la clase o curso, donde haga constar la asistencia regular a clases.
3. Cada mes, la persona responsable deberá remitir el “control de asistencia” al departamento de la Tesorería Municipal al correo tesoreria@moravia.go.cr para que verifique la asistencia y se continúe con los depósitos correspondientes. Asimismo, cada periodo de entrega de notas deberá remitir el informe de calificaciones al departamento de la Tesorería Municipal al mismo correo. No se omite manifestar que, el incumplimiento de este requisito interrumpe el depósito de la beca.
4. En los correos enviados a la Tesorería Municipal, se deberá colocar en el espacio del asunto el nombre completo del estudiante y el distrito donde vive.
5. En cumplimiento del artículo 26 del reglamento de becas, perderán el beneficio de la beca municipal los estudiantes que deserten del sistema educativo o dejen de habitar el cantón de Moravia. Quedan exceptuados los casos de ausencia al centro educativo en forma prolongada cuando se trate de asuntos de salud debidamente comprobables.

Otras disposiciones importantes:

1. La Tesorería Municipal se encargará de hacer las gestiones correspondientes ante la entidad bancaria, para la recopilación de las cuentas de los beneficiarios, según la información proporcionada en los formularios.
2. Estas becas tienen fecha de vencimiento el mes de noviembre del 2022 y no serán

renovables de forma automática.

3. La persona responsable, deberán cumplir cabalmente durante el otorgamiento de becas con los requisitos dispuestos en el Reglamento y tendrá la responsabilidad del buen uso que se haga de los recursos correspondientes a la beca estudiantil.

Notifíquese este acuerdo al Departamento de Tesorería Municipal, al Concejo de Distrito de La Trinidad, al Lic. Wilfredo Castro Campos, Supervisor del Circuito Escolar 05, a los Concejos Municipales de los cantones de Coronado, Tibás, Goicoechea y Santo Domingo, al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y a la Fundación "Fondos de Beneficencia Cecilio Umaña", estos últimos para la verificación de que no haya duplicidad de estudiantes que son beneficiarios de beca en su institución.

REGIDORA PROPIETARIA ARTAVIA SALAS: Fue un excelente trabajo de la Comisión de Becas, se trabajó arduamente, se hicieron visitas sábados, domingos, con lluvia, con sol, fue un trabajo muy grande para la comisión. Felicito a todos los integrantes de la Comisión de Becas.

REGIDOR PROPIETARIO LÓPEZ LÓPEZ: No quiero dejar pasar la oportunidad, me parece que no es un dato menor y que nos sintamos muy contentos, de nuevo felicitades por el excelente trabajo hecho por la Comisión Especial de Becas e incluso como bien lo indicaba doña Sandra, haciendo visitas, que es la primera vez que podemos otorgar las becas técnicas. Nos llena mucho de orgullo a todos como gobierno local, unidos, la Alcaldía, el gran esfuerzo que ha hecho el Concejo para reglamentarlo y al día de hoy que se concreta esta ayuda, vemos como este esfuerzo como gobierno local brinda grandes beneficios en pro de la comunidad y creo que es bonito, bueno y digno de resaltar.

-La señora presidenta Hernández Mora, somete a votación el dictamen-

➤ **POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación de los ediles** Marielos Hernández Mora, Ana Teresa Sancho Arroyo, Diego López López, Randall Montero Rodríguez, Sandra Artavia Salas, Giancarlo Casasola Chaves Julián Chacón Góngora -en sustitución de Juan A. Carrasco Ocaña, quien se encuentra ausente-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, ACUERDA APROBAR EL SEXTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Tiene razón Diego, para la comisión de Jurídicos es también un honor y alegría que se lleve a cabo por primera vez esta distribución de becas técnicas, porque fue en la Comisión de Jurídicos donde se refundieron los dos reglamentos y se le dio vida a esto; muchas gracias a todos los compañeros.

SUPLENTE CHACÓN GÓNGORA: Buenas noches, muchas gracias, señora presidenta. Quiero que conste en actas que gracias a las visitas que se realizaron, por lo menos un caso en San Jerónimo donde detectamos falsedad en la declaración jurada, por ejemplo, se decía que el menor de edad vivía con el papá y se corrobora que vive con la mamá. De hecho, cuando enviaron el formulario dan direcciones diferentes y pudimos detectar esa falsedad en la declaración jurada; e indicarles a las personas que no se debe mentir a la hora de solicitar una beca, porque nos vamos a enterar de lo que intentan hacer. Entonces, para crear un antes y un después, en estas situaciones, de que si nos podemos enterar cuando las personas mienten para recibir un beneficio del Estado. Gracias.

PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA: Gracias, damos por concluida esta sesión del concejo, muchas gracias a todos, continuar cuidándose, sigan usando la mascarilla por favor. Hasta luego.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR Y AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTA HERNÁNDEZ MORA LEVANTA LA SESIÓN.

Marielos Hernández Mora**PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Marisol Calvo Sánchez**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**